



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2015-00166-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA LEONOR GÓMEZ UPARELA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	09/05/2017	11/05/2017
70001-33-33-004- 2015-00223-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	09/05/2017	11/05/2017
70001-33-33-004- 2015-00273-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	09/05/2017	11/05/2017
70001-33-33-004- 2015-00274-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIRGILIO RAMON SALCEDO OLIVARES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	09/05/2017	11/05/2017
70001-33-33-004- 2016-00226-00	REPARACIÓN DIRECTA	ELÉCTRICARIBE S.A. E.S.P.	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	09/05/2017	11/05/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 08 de mayo de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria